



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 DIC 2025

ACTA N° 42

RES. N° 3397/025

EXP. N° 2025-25-1-004816

DSPP/vm

VISTO: Lo establecido en la Resolución N° 52/018, Acta N° 9 de fecha 6 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central (CODICEN), referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 846/025, Acta N° 8 de fecha 1° de abril de 2025 del CODICEN, se estableció el monto de la partida en \$ 3.790 (pesos uruguayos tres mil setecientos noventa), disponiéndose a su vez, que el período en que se otorgará dicha partida sea el comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2025.

II) Que en función al numeral 9) del Resuelve del acto administrativo citado en el visto, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto.

III) Que en el numeral 12) del Resuelve del citado acto administrativo, se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a las Dirección Generales de Educación, al CODICEN y al Consejo de Formación en Educación.

IV) Que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de los subsistemas y del Consejo de Formación en Educación, remitieron, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a

la liquidación del tercer período (Agosto-Setiembre-Octubre), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

V) Que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) remite dos complementos, procedentes de los reclamos del 1er. y 2do. período, y el Consejo de Formación en Educación (CFE) remite un complemento por reclamos del 2do. período, el cual se incluye en la presente trasposición en cada Unidad Ejecutora correspondiente.

VI) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 “Otras retribuciones” RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, que permite la realización de la presente trasposición.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, del Tercer período de desempeño (Agosto-Setiembre-Octubre), incluyendo los complementos mencionados en el Considerando V), para la DGEIP y el CFE para el pago de la partida a Directores de centros educativos, Ejercicio 2025, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	54.286.521
Total de Proyecto Reforzante					54.286.521
Proyectos Reforzaros					
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	126.558
			059	Sueldo anual complementario	10.547
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	26.735
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.371
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	25.639
			087	Aporte patronal a FONASA	6.328
			Total Unidad Ejecutora 001		197.178

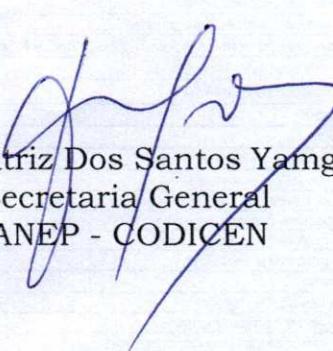


**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014 Compensación por permanencia a la orden	1.095.656		
			059 Sueldo anual complementario	91.305		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	231.458		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	11.869		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	221.961		
			087 Aporte patronal a FONASA	54.784		
	Total de Proyecto Reforzado			1.707.033		
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014 Compensación por permanencia a la orden	1.852.773		
			059 Sueldo anual complementario	154.398		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	391.398		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	20.071		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	375.341		
			087 Aporte patronal a FONASA	92.638		
	Total de Proyecto Reforzado			2.886.619		
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014 Compensación por permanencia a la orden	4.460.128		
			059 Sueldo anual complementario	371.677		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	942.202		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	48.318		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	903.547		
			087 Aporte patronal a FONASA	223.006		
	Total de Proyecto Reforzado			6.948.878		
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014 Compensación por permanencia a la orden	20.786.187		
			059 Sueldo anual complementario	1.732.183		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	4.391.082		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	225.183		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.210.935		
			087 Aporte patronal a FONASA	1.039.309		
	Total de Proyecto Reforzado			32.384.879		
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014 Compensación por permanencia a la orden	1.043.178		
			059 Sueldo anual complementario	86.932		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	220.371		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	11.301		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	310.780		
			087 Aporte patronal a FONASA	52.159		
	Total de Proyecto Reforzado			1.724.721		
	Total Unidad Ejecutora 002			45.652.130		
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011 Sueldo básico de cargos	374.452		
			059 Sueldo anual complementario	31.204		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	79.103		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.057		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	37.320		
			087 Aporte patronal a FONASA	18.723		
	Total de Proyecto Reforzado			544.859		
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011 Sueldo básico de cargos	2.805.737		
			059 Sueldo anual complementario	233.811		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	592.712		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	30.395		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	279.638		
			087 Aporte patronal a FONASA	140.287		
	Total de Proyecto Reforzado			4.082.580		
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011 Sueldo básico de cargos	329.225		
			059 Sueldo anual complementario	27.435		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	69.549		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.567		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	32.813		
			087 Aporte patronal a FONASA	16.461		
	Total de Proyecto Reforzado			479.050		
	Total Unidad Ejecutora 003			5.106.489		
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014 Compensación por permanencia a la orden	132.650		
			059 Sueldo anual complementario	11.054		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	28.023		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.438		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	13.221		
			087 Aporte patronal a FONASA	6.633		
	Total de Proyecto Reforzado			193.019		
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014 Compensación por permanencia a la orden	822.430		
			059 Sueldo anual complementario	68.536		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	173.739		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.909		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	81.969		
			087 Aporte patronal a FONASA	41.122		
	Total de Proyecto Reforzado			1.196.705		
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014 Compensación por permanencia a la orden	1.049.830		
			059 Sueldo anual complementario	87.487		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	221.776		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	11.372		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	104.632		
			087 Aporte patronal a FONASA	52.493		
	Total de Proyecto Reforzado			1.527.590		
	Total Unidad Ejecutora 004			2.917.314		
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014 Compensación por permanencia a la orden	289.063		
			059 Sueldo anual complementario	24.089		
			081 Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	61.065		
			082 Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.132		
			083 Aporte patronal por Serv. Bonif.	21.607		
			087 Aporte patronal a FONASA	14.454		
Total de Proyecto Reforzado				413.410		
Total Unidad Ejecutora 005				413.410		
Total de Proyectos Reforzados				54.286.521		

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y a la División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN




Presidente Q.i.
ANEP Mtra. Edna Pérez
Consejera
ANEP - CODICEN